



1 de octubre de 2014 | Vol. 15 | Núm. 10 | ISSN 1607 - 6079

ARTÍCULO

EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE ACCESO ABIERTO. UN PANORAMA GENERAL DE SUS PRINCIPALES FUNDAMENTOS

Lizbeth Luna González

EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE ACCESO ABIERTO. UN PANORAMA GENERAL DE SUS PRINCIPALES FUNDAMENTOS

Resumen

El presente artículo muestra un esbozo de lo que es el Open Access (OA, por sus siglas en inglés) o Acceso Abierto (AA, por sus siglas en español), las dos principales vías para lograr implementarlo (vía dorada y vía verde), su situación actual a nivel nacional y, específicamente los esfuerzos generados dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.

“ Los medios actuales, específicamente los servicios de Internet, facilitan el acceso a la información de manera prácticamente inmediata. Sin embargo, muchos contenidos son poco accesibles...”

Palabras clave: Acceso Abierto, Open Access, repositorio, publicaciones digitales, vía verde, vía dorada, Creative Commons, Repositorios, UNAM, LATIN-DEX.

OPEN ACCESS AS AN IMPORTANT FACTOR VISIBILITY IN ACADEMIC WORK

Abstract

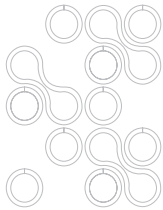
This article gives a glimpse of what Open Access (OA) is, the two ways to implement it (the golden way and the green way), its actual situation on a national level and, more specifically, the effort that the National Autonomous University of Mexico, UNAM, has made for its implementation.

Keywords: *Open Access, OA, Repositories, journals, Creative Commons, UNAM, LATIN-DEX.*

EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE ACCESO ABIERTO. UN PANORAMA GENERAL DE SUS PRINCIPALES FUNDAMENTOS

Introducción

"[...]la Web del futuro tiene que ser sustentable, interactiva y transparente"
Declaración de Berlín, 23 de octubre de 2003



Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) permiten tener acceso a información de todo tipo de forma inmediata; derivando, a principios del siglo XXI en la "Sociedad del conocimiento", que se refiere al acceso a la información, la libertad de expresión y la diversidad lingüística apoyada en las TIC. Así surge el término Open Access (OA) o Acceso Abierto (AA), que se refiere al "acceso a la información y sin restricciones de reutilización"¹.

Peter Suber, Director del proyecto de Acceso Abierto de la Universidad de Harvard, define: "La literatura de acceso abierto es digital, en línea, gratuita y se encuentra eximida de la mayoría de derechos de autor y restricciones de licencias. Lo que la hace posible es la internet y el consentimiento del autor o del titular del copyright" (SUBER, 2007)².

Steven Harnard, uno de los fundadores de la iniciativa (Declaración de Budapest), agrega al concepto las características de inmediato y permanente.

El movimiento de Acceso Abierto (AA) encuentra sus antecedentes en la Declaración de Budapest, 2002³, la Declaración de Bethesda⁴ y la Declaración de Berlín⁵ (promovida por la Sociedad Max Planck⁶). Es en esta última en la que el Internet se erige como el "instrumento funcional" de Open Access. En ella se define el AA como una "amplia fuente de conocimiento humano y patrimonio cultural aprobada por la comunidad científica", cuyo precepto básico es el acceso libre y gratuito a la información de diversas características: "resultados de la investigación científica original, datos primarios y metadatos, materiales fuentes, representaciones digitales de materiales gráficos y pictóricos, y materiales eruditos en multimedia", a través de Internet, para cualquier uso responsable, el respeto a los derechos morales y de citación, con los permisos correspondientes para su uso y reutilización.

En el documento, además, se especifica que una versión completa del trabajo apegado a Open Access, incluido sus materiales complementarios, debe ser depositado en al menos un repositorio institucional o temático, en línea, apoyado por una institución académica, gubernamental, organizacional, etcétera; disponible de forma libre y gratuita, que utilice estándares con características técnicas y de almacenamiento que permitan la administración, búsqueda y recuperación de la información contenida en ella.

Parte del presupuesto de una institución académica se ocupa en pagar a grandes editoriales el acceso a textos científicos: libros o revistas, por ejemplo, información que muchas veces ha sido generada por sus mismos investigadores y académicos. Además, el presupuesto asignado a la investigación no siempre es el óptimo. América Latina ha realizado diversos esfuerzos para compartir los resultados de investigaciones académicas,

- [1] PLOS. Open for Discovery. [En línea] 10 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://www.plos.org/about/open-access/>
- [2] Lund: Lund University Libraries, 2007. [En línea] 2 de octubre de 2014. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17402008000100009
- [3] Budapest Open Access Initiative <http://www.opensocietyfoundations.org/openaccess/read>
- [4] Bethesda Statement on Open Access Publishing [En línea] 23 de marzo de 2013. Disponible en: <http://legacy.earlham.edu/~peters/fos/bethesda.htm>
- [5] La Declaración de Berlín sobre acceso abierto. Geotrópico. [En línea] 25 de septiembre de 2014. Disponible en: http://www.geotropico.org/1_2_Documentos_Berlin.html
- [6] Max-Planck-Gesellschaft. [En línea] 25 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://www.mpg.de/en>

aun antes de que surgiera el movimiento Acceso Abierto (AA). Ejemplo claro de ello son Latindex (México, 1997) y SciELO (Brasil, 1998).

En el 2006, siendo rector el doctor Juan Ramón de la Fuente, la UNAM sumó su firma a otras 179 entidades que le precedían. Actualmente son 489⁷.

Derechos de autor y el Acceso Abierto

Si bien en muchos países el AA es una realidad, es pertinente comentar que en otros falta mucho en materia de derechos de autor en este rubro. Es éste un tema delicado, ya que ha menguado, junto con otros factores, el avance de esta iniciativa. Sin embargo, no podemos estar al margen de las nuevas formas de compartir el conocimiento, siempre protegiendo los derechos morales y el uso ético del mismo. Cada vez son más conocidas y usadas licencias apegadas a esta dinámica: **Copyleft**, Licencia Pública General y **Creative Commons**.

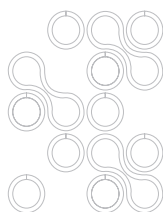
Copyleft: "...método general para hacer un programa (u otro tipo de trabajo) libre, exigiendo que todas las versiones modificadas y extendidas del mismo sean también libres"⁸. La Licencia Pública General (GNU, is Not Unix) se utiliza para sistemas informáticos y **Creative Commons** para obras literarias, artísticas, musicales, científicas, didácticas y sitios Web. **Creative Commons** se define como "una organización sin fines de lucro que permite el intercambio y uso de la creatividad y el conocimiento a través de herramientas legales gratuitas". Promueve lo que ellos llaman libertad creativa mediante un esquema estandarizado⁹ donde el autor puede definir las condiciones en que otros pueden compartir y hacer uso de su obra, el argumento es que "no hay que pedir permiso para usar las obras". De esta forma quedan protegidos los derechos morales de la misma y también las personas que la utilizan. Definen que busca complementar los derechos de autor; así, los alcances de "todos los derechos reservados" son modificados por "algunos derechos reservados"¹⁰ y se ajusta a las leyes de cada país.

Es importante recalcar que ninguna de las licencias mencionadas se contraponen con los derechos de autor.

Modalidades de Open Acces o Acceso Abierto

Existen dos modalidades de Open Access: la vía dorada y la vía verde. Básicamente cumplen con alguno de los dos puntos relevantes para el Acceso Abierto: que el (los) autor(es) y depositario(s) de los textos garanticen el acceso de todo mundo a la obra y además permitan la copia, uso, distribución y exhibición pública, o bien, poder generar obras o trabajos derivados de ella, siempre dando el reconocimiento de los derechos morales de la obra. La otra condición es que toda obra debe ser depositada en algún repositorio institucional o temática con garantías de interoperabilidad con otros repositorios, así como con políticas de acceso abierto¹¹.

- **La vía dorada:** el costo de producción, o bien, de la revisión por pares de un artículo, es sustentado por el autor o por la entidad académica, dependiendo de la publicación, para ser publicado en una revista digital de acceso libre y gratuito; es decir, el lector no paga por tener acceso a los textos.



[7] Open Access at the Max Planck Society. [En línea] 25 de septiembre de 2013. Disponible en: <http://oa.mpg.de/lang/en-uk/berlin-prozess/signatoren/>

[8] Para más información: <http://www.gnu.org/copyleft/>

[9] Para consultar el tipo de licencias: <http://creativecommons.org/choose/>

[10] Creative Commons México. [En línea] 25 de marzo de 2013. Disponible en: <http://www.creativecommons.mx/que/>

[11] Para más detalle consultar: <http://oa.mpg.de/files/2010/04/Berlin-I-2.pdf>

- **La vía verde:** Se refiere básicamente al depósito de los archivos digitales (autoarchivo), regularmente en su versión *pre-print*, en repositorios institucionales o temáticos.

Ventajas del Acceso Abierto

El Acceso Abierto ofrece diversas ventajas para las instituciones que deciden su implementación:

- Aumenta la visibilidad de la producción científica, académica y cultural a nivel internacional.
- Aumenta el impacto de las investigaciones.
- Facilita el acceso a la información.
- Reduce tiempos en la diseminación del conocimiento producido por la institución.
- Provoca la retroalimentación de la información.
- Indica el desarrollo de la producción científica, tecnológica, académica y cultural de la institución.
- Proporciona información de calidad a estudiantes para la adquisición y generación de nuevos conocimientos.
- Retribuye a la sociedad la inversión en materia de investigación y educación.
- Provoca la preservación y difusión de la información que en ellos se deposita.

Revistas de acceso abierto

Los modelos de publicación de revistas digitales varían dentro del AA. El más apegado a él es aquel en el que la revista pertenece a una entidad académica, gubernamental o asociación, que absorbe el costo de producción y distribución de la misma (el caso de la revista que ahora consultas, por ejemplo), de tal forma que el autor no paga por la revisión por pares ni por publicar, ni el lector por tener acceso libre, gratuito y prácticamente de forma inmediata a los artículos. En el 2013, PLOS diseñó una guía muy clara (HowOpenIt?) para saber qué tan abierta es una publicación.

Versión completa de la guía:
http://www.plos.org/wp-content/uploads/2014/07/OAS_Spanish_web.pdf

Acceso	Derechos de los lectores	Derechos de reutilización	Copyrights	Derechos de publicación del autor	Publicación automática	Legibilidad en máquinas	Acceso
Acceso Abierto	Derecho a la lectura gratuita de todos los artículos inmediatamente después de su publicación	Derechos generosos de reutilización y remezcla (por ejemplo, licencia CC BY)	El autor posee el copyright sin ninguna restricción	El autor puede publicar cualquier versión en cualquier repositorio o sitio web	Las publicaciones hacen que sus artículos estén disponibles en repositorios confiables de terceros (p. ej. PubMed Central) inmediatamente después de su publicación	Texto completo del artículo, metadatos, citas y datos, incluyendo datos complementarios en formatos legibles en máquinas conularias a través de una API o protocolo estándar	Acceso Abierto
Acceso Abierto	Derecho a la lectura gratuita de todos los artículos después de un embargo de de no más de 6 meses	Reutilización, remezcla y elaboración posterior del trabajo sujeta a ciertas restricciones y condiciones (p. ej. licencias CC BY-NC y CC BY-SA)	El autor posee el copyright con algunas restricciones sobre la reutilización de la versión publicada	El autor puede publicar la versión final del manuscrito revisado por colegas ("postimpresión") en cualquier repositorio o sitio web	Las publicaciones hacen que los artículos estén disponibles automáticamente en repositorios confiables de terceros (p. ej. PubMed Central) dentro de un periodo de 6 meses	Puede accederse o rastreadse el texto completo del artículo, metadatos, citas y datos, incluyendo datos complementarios a través de una API o protocolo comunitario estándar	Acceso Abierto
Acceso Abierto	Derecho a la lectura gratuita de todos los artículos después de un embargo de más de 6 meses	Reutilización (sin remezcla o elaboración posterior del trabajo sujeta a ciertas restricciones y condiciones (p. ej. licencia CC BY-ND))	La editorial posee el copyright con algunos permisos de reutilización de la versión publicada para el autor y los lectores	El autor puede publicar la versión final del manuscrito revisado por colegas ("postimpresión") en algunos repositorios o sitios web	Las publicaciones hacen que los artículos estén disponibles automáticamente en repositorios confiables de terceros (p. ej. PubMed Central) dentro de un periodo de 12 meses	Puede accederse o rastreadse el texto completo del artículo, metadatos y citas sin un permiso o registro especial	Acceso Abierto
Acceso Abierto	Derecho a la lectura inmediata a algunos, pero no a todos los artículos (incluyendo modelos "híbridos")	—	La editorial posee el copyright con algunos permisos de reutilización de la versión publicada para el autor	El autor puede publicar la versión presentada (borrador del trabajo final ("preimpresión")) en algunos repositorios o sitios web	—	Puede accederse o rastreadse el texto completo del artículo, metadatos y citas con un permiso	Acceso Abierto
Acceso Cerrado	Suscripción, membresía, pago por evento u otras cuotas requeridas para leer todos los artículos	Sin derechos de reutilización después del uso justo / limitaciones y excepciones al copyright (copyright con todos los derechos reservados)	La editorial posee el copyright sin ningún permiso de reutilización más allá del uso justo para el autor	El autor no puede publicar ninguna versión en ningún repositorio o sitio web	Sin publicación automática en repositorios de terceros	El texto completo del artículo y los metadatos no están disponibles en un formato legible en máquinas	Acceso Cerrado

Concepto de repositorio

Existen diversos conceptos de repositorio, sin embargo, la mayoría coinciden en uno mucho más amplio: es un espacio en línea en el que se depositan, albergan, preservan y gestionan diversos materiales en formato digital, creados por miembros de una comunidad que los pone a disposición en forma indefinida, libre y gratuita, mediante diversos sistemas de recuperación, exportación e interoperabilidad de la información, para su visibilidad, su uso y diseminación a nivel mundial. Estos documentos están descritos mediante etiquetas, mejor conocidas como metadatos. El estándar recomendado por The World Wide Web Consortium (W3C) es el Dublin Core (DCMI, 2004).

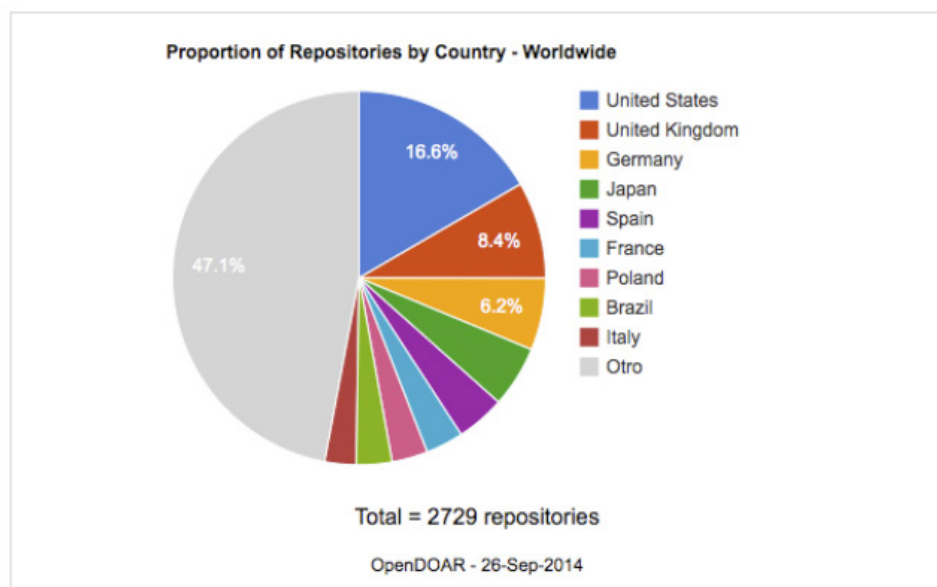
Pueden existir, de manera general, dos tipos de repositorios:

- Temáticos: *grosso modo*, son aquellos enfocados en una especialidad, tema o área de conocimiento.
- Institucionales: son aquellos creados en el ámbito académico respaldados por una institución.

Clifford Lynch (2013), autoridad en el tema, define al repositorio institucional como:

Un conjunto de servicios que ofrece la universidad a los miembros de su comunidad para la gestión y difusión de los materiales digitales creados por la institución y sus miembros de la comunidad. Es, esencialmente, un compromiso organizacional para la administración de estos materiales digitales, incluyendo conservación a largo plazo así como la organización, el acceso y distribución.

Proporción de Repositorios por país en todo el mundo.



Actualmente los repositorios institucionales se erigen como herramientas poderosas para la visibilidad del conocimiento. El continente que tiene más es Europa: 1243 (45.5%) de un total de 2729 repositorios registrados en el Directory of Open Access Repositories¹². El país que tiene más repositorios registrados en este mismo directorio es Estados Unidos, con 454 registrados (16.6%)¹³, seguido por Inglaterra, con 229 (8.4%). En América Latina, Brasil aparece con un 84 (3.1%)¹⁴.

Documentos susceptibles de ser integrados en un repositorio institucional

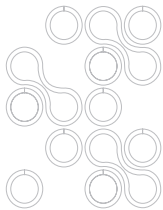
En general, deben aceptarse sólo documentos y objetos digitales con cierto reconocimiento, importancia, impacto o valor histórico y que hayan pasado por una revisión previa, quizá un comité, a su ingreso en el repositorio:

Documentos de texto:

- Reportes de investigación empírica
- Manuales
- Tesis de grado
- Reglamentos y normas
- Informes técnicos
- Informes científicos
- Informes administrativos
- Documentos administrativos de proyectos
- Guías de estudio
- Guías
- Referencias bibliográficas
- Compilaciones
- Estudios técnicos acerca de análisis y evaluaciones de software y hardware
- Manuscritos inéditos, no revisados (pre-prints)
- Artículos (con o sin arbitraje)
- Boletines
- Entrevistas
- Reseñas
- Memorias arbitradas de congresos
- Memorias institucionales
- Libros
- Apuntes de cursos
- Traducciones de libros
- Temarios

Documentos audiovisuales:

- Carteles, carteles conmemorativos



[12] Directory of Open Access Repositories by continent. [En línea] 26 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://goo.gl/oiX8qT>

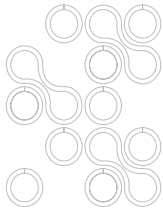
[13] Directory of Open Access Repositories by country. [En línea] 26 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://goo.gl/pJ6jI4>

[14] ídem

- Audios
- Videos
- Animaciones
- Apuntes de clase
- Objetos de aprendizaje
- Fotografías
- Planos Esquemas

Sistemas de información (en línea):

- Publicaciones digitales
- Blogs académicos
- Boletines
- Revistas
- Sitio Web
- Portales
- Acervos
- Objetos de aprendizaje



Acceso Abierto en México

La implementación del AA es una iniciativa que, si bien puede llevarse de forma horizontal, es imperativo que también lo sea a nivel vertical. Sin la existencia de un mandato a nivel nacional que apoye la iniciativa, difícilmente se concretará, siendo el más afectado el mismo desarrollo del conocimiento y su transmisión a todos los niveles, sin contar con erogaciones que bien pueden ser usadas para las mismas investigaciones¹⁵.

En México, el Open Access empieza a cobrar fuerza: el 20 mayo de 2014, la Cámara de Senadores¹⁶ aprobó reformas a las Leyes de Ciencia y Tecnología, General de Educación y de Orgánica del Conacyt. Dentro de estas reformas, en el capítulo X, artículo 65, se define al Acceso Abierto:

...el acceso a través de una plataforma digital y sin requerimientos de suscripción, registro o pago, a las investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos y de innovación, financiados con recursos públicos o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada¹⁷.

En dichas reformas se establece: "la promoción del Acceso Abierto a investigaciones científicas, tecnológicas y de innovación; y la facultad del Conacyt para promover y fortalecer los repositorios, respectivamente"¹⁸. Si bien no es obligatorio, –que sería lo ideal–, los autores, por decisión personal, podrán depositar sus artículos en dichos repositorios.

[15] Recomiendo consultar el cartel *The effect of Open Access mandate strength on deposit rate and latency*: <http://eprints.soton.ac.uk/366815/>

[16] Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, Recursos de Información Científica y Tecnológica, <http://blog.conricyt.mx/tag/acceso-abierto/>

[17] <http://www.latindex.unam.mx/noticias/res-NotAct.html?id=246>

[18] Democratizar el acceso a la información científica. <http://www.comunicacion.amc.edu.mx/comunicados/democratizar-el-acceso-a-la-informacion-cientifica/>

Revistas de acceso abierto y repositorios institucionales en la UNAM

La Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), contempla en su artículo 1º:

La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública –organismo descentralizado del Estado– dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

En el precepto que en la Gaceta UNAM del 30 de agosto de 2012, en el acuerdo por el que se crea el Consejo General de Toda la UNAM en Línea, entre otros puntos relevantes, se sostiene “la responsabilidad retribuir a la sociedad proyectos innovadores de alto impacto académico y social que contribuyan a proyectar la tarea de los universitarios en los ámbitos nacional e internacional”¹⁹.

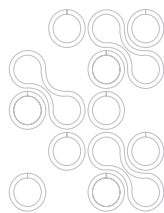
Así, la UNAM, al tener la mayor producción de artículos publicados en revistas indizadas durante el periodo 2003-2009²⁰, ha realizado diversos esfuerzos en materia de Acceso Abierto. Cuenta con aproximadamente 102 revistas científicas y arbitradas (hasta septiembre de 2014), a las cuales, desde febrero de 2011, se puede acceder de forma libre y gratuita desde el Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM (<http://www.revistas.unam.mx>). Incluso se encuentran revistas que han dejado de publicarse.

Repositorios en la UNAM, antecedentes

Dentro de la UNAM los repositorios encuentran su antecedente inmediato en diversas colecciones digitales que se han puesto a disposición pública en forma libre y gratuita. Cada una ha tenido sus formas particulares de presentar y resguardar la información.

Algunas de ellas, incluso, tienen la participación de otras entidades educativas, gubernamentales e, incluso, comerciales. Algunos ejemplos, son:

1. Biblioteca de la Medicina Tradicional Mexicana de la UNAM
2. Mediateca del Museo del Chopo (UNAM)
3. Clase y Periódica (UNAM)
4. Humanindex (CUIB UNAM)
5. LATINDEX
6. Portal de Portales de Latindex
7. Catálogo virtual de revistas científicas y arbitradas de la UNAM
8. Catálogo de Libros de la Biblioteca Central, LIBRUNAM
9. Catálogo Tesis-TESIUNAM



[19] Gaceta UNAM, 30 de agosto de 2012, pág. 23

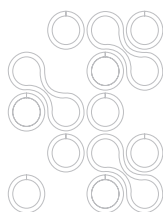
[20] Rankin de Producción Científica Mexicana. http://www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/ranking_por_institucion_2011.pdf

10. Datos geospaciales, UNIGEO
11. Voz pública
12. Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM

Existen otras iniciativas con la misma filosofía de acceso a la información, como Toda la UNAM en Línea, así como el nuevo proyecto de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC): la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA).

Actualmente la UNAM tiene un repositorio institucional: Red de Acervos Digitales (RAD), con dirección electrónica: <http://www.rad.unam.mx/>. Contribuye y es parte del programa institucional Toda la UNAM en línea. En la RAD participan nueve dependencias:

1. Coordinación de Difusión Cultural (Reflexión de los futuros de México),
2. Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED), Reposital,
3. Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), RU-TIC, en el que se centrará el caso de uso de este documento,
4. Facultad de Ciencias,
5. Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), RU-FFYL, (reconocido en la lista internacional de The Ranking Web of World Repositories²¹),
6. Instituto de Investigaciones Económicas (IIE), RU-Económicas (reconocido en la lista internacional de The Ranking Web of World Repositories²²),
7. Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), RUd-IIS,
8. Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE), RU-CELE,
9. Instituto de Biología (IB), UNIBIO.



Ya dentro de las líneas rectoras de la actual administración de la UNAM se establece en la número 16, mencionada en el Plan de desarrollo de la Universidad 2011-2015: “Organizar un sistema integral de planeación y evaluación del trabajo de los universitarios y asegurar que una parte significativa del mismo y sus productos esté en línea y con acceso abierto”²³.

La creación en febrero de 2013 de la Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales (CCUD), adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional de la UNAM, genera un parteaguas en el desarrollo de acervos digitales de acceso abierto en la Universidad. Su función es: “desarrollar una plataforma transdisciplinaria de datos, con herramientas para la integración, administración, consulta y difusión de las colecciones digitales universitarias.”²⁴ El resultado será una mejor cosecha de esta información en los principales buscadores y, por lo tanto, el aumento de visibilidad y el posicionamiento de los contenidos de la institución, cuyo objetivo final será la diseminación de la investigación realizada, factor esencial en la llamada “era del conocimiento”.

En México, Redalyc, SciELO, Latindex, Toda la UNAM en Línea y la Red de Acervos Digitales, son esfuerzos para poner al alcance de todo público revistas y artículos científicos, en total apego al Acceso Abierto.

[21] Ranking Web of Repositories. [En línea] 24 de marzo de 2013. Disponible en: http://repositories.webometrics.info/en/Americas/Latin_America

[22] Idem

[23] UNAM, Plan de Desarrollo de la Universidad 2011-2015, http://www.dgi.unam.mx/rector/informes_pdf/PDI2011-2015.pdf

[24] Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales, <http://www.ccud.unam.mx/>

Conclusiones

Los medios actuales, específicamente los servicios de Internet, facilitan el acceso a la información de manera prácticamente inmediata. Sin embargo, muchos contenidos valiosos son poco accesibles o, peor aún, "invisibles".

El Acceso Abierto surge como una necesidad inherente al propio desarrollo tecnológico, donde el compartir la información se convierte en una necesidad pero también en una obligación por parte de quienes la generan. Si bien los costos económicos son un factor relevante, la visibilidad de los contenidos universitarios se pondera como una necesidad para la diseminación del conocimiento. En este sentido, un recurso importante para las universidades son las revistas de acceso abierto y los repositorios institucionales: sistemas de información que, además de favorecer la visibilidad y el acceso libre a la producción intelectual de instituciones educativas, permiten su administración y preservación. La implementación de un repositorio promueve la diseminación, el intercambio de información y nuevos hallazgos en todas las áreas del conocimiento. Por otra parte, la preservación de información y el acceso libre a ella es de ayuda en la construcción de nuevos conocimientos.

Los contenidos son generados por la comunidad universitaria y, por lo tanto, los repositorios institucionales deben entenderse como un trabajo colaborativo, cuyos beneficios son recibidos por todas las partes. No basta con la cultura del autoarchivo para fomentar el Acceso Abierto; iniciativas e incentivos institucionales y gubernamentales son esenciales. En México se está trabajando para lograrlo como parte del proceso de investigación de todas las áreas, los incipientes esfuerzos del gobierno prometen ser la punta de lanza para incorporar el AA hasta poder convertirlo en un mandato.

Varias instituciones y organizaciones educativas han realizado esfuerzos desde hace años. Una de ellas, la UNAM, prácticamente está obligada, por la influencia que puede tener por su *status* de nacional, a redoblar esfuerzos en esta materia. ■■

Bibliografía

- [1] BARTON, Mary R. Cómo crear un Repositorio Institucional: Manual LEADIRS II [en línea]. The Cambridge-MIT Institute (CMI). 2004-2005. Disponible en Internet: <http://estadisticas.rebiun.org/doc/repositorio%20institucional.doc>. [Consulta: 1 de octubre de 2014]
- [2] BUSTOS-GONZALEZ, Atilio; Fernandez-Porcel, Antonio y Johnson, Ian. Directrices para la creación de repositorios institucionales en universidades y organizaciones de educación superior [en línea]. Disponible en Internet: http://eprints.rclis.org/13512/1/Directrices_RI_Espa_ol.pdf [Consulta: 29 de septiembre de 2014]
- [3] CONRICyT, Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica. Noticias y Avisos [en línea]: Mención periodística al Repositorio de la Facultad de Filosofía y Letras. <http://www.conricyt.mx/noticias-y-avisos/mencion-periodistica-al-repositorio-de-facultad-de-filosofia-y-letras.htm> [Consulta: 2 de febrero de 2013]
- [4] DARNTON, Robert. BIBLIOTECAS: tres jeremiadas. Elementos: 85. Pags. 7 y 8. Año 2012. Edición. 85, www.elementos.uap.mx
- [5] Dublin Core Metadata Initiative. Home [en línea]. <http://dublincore.org/> [Consulta: 2 de febrero de 2013]
- [6] FIGUEROA, Liliana M. et al. Promoción científica, Tecnológica y Académica en la Region NOA, mediante Repositorios Digitales. XIV Workshop de Investigadores en Ciencias de la Computación, 2012, pp.1028-1029.
- [7] HARNAD, Stevan et al. "Maximizing and Measuring Research Impact Through University and Research-Funder Open-Access Self-Archiving Mandates." *Wissenschaftsmanagement*, 15, (4), 36-41. 2009. Última actualización: marzo de 2012. Disponible en Internet: <http://eprints.soton.ac.uk/id/eprint/266616>
- [8] Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México [en línea]. Disponible en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/158.pdf> [Consulta: 1 de octubre de 2014]
- [9] LÓPEZ Guzmán, Clara et al. Red de Repositorios Universitarios de Recursos Digitales. Etapa 1: Investigación Primer informe técnico [en línea]. Propuesta de proyecto de Investigación para el Macroproyecto Tecnologías para la Universidad de la Información y la Computación. México: UNAM, 2006. Última actualización: Diciembre de 2012. Disponible en Internet: <http://hdl.handle.net/10760/12757>
- [10] LÓPEZ Guzmán, Clara y García Peñalvo Francisco J. "Los repositorios digitales en el ámbito universitario". *Virtual educa Brasil*, 2007. Disponible en Internet: <http://ihm>.

ccadet.unam.mx/virtualeduca2007/pdf/62-CLG.pdf [Consulta: 1 de octubre de 2014]

- [11] LYNCH, Clifford A. "Institutional Repositories: Essential Infrastructure for Scholarship in the Digital Age". ARL, Association of Research Libraries. No. 226 [Febrero 2003]: 1-7. Disponible en Internet: <http://www.arl.org/resources/pubs/br/br226/br226ir.shtml> [Consulta: 2 de febrero de 2013]
- [12] México en Acceso Abierto. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Ciencia y Tecnología y la Ley General de Educación [en línea]. Disponible en Internet: http://www.redalyc.org/redalyc/media/redalyc_n/acceso-abierto/iniciativaOA_Mx.html [Consulta: 2 de febrero de 2013]
- [13] OpenDOAR, The Directory of Open Access Repositories. Home [en línea]. <http://www.openoar.org/> [Consulta: 2 de febrero de 2013]
- [14] PAVÃO, Caterina Groposo et al. Contribución del acceso abierto a la visibilidad de la literatura científica en una institución de educación superior. e-colabora. Revista de ciencia, educación, innovación y cultura apoyadas por Redes de Tecnología Avanzada [en línea]. Volumen 2, n. 3. Pags 48, 49 y 61. Enero – Junio 2012. Disponible en Internet: <http://publicaciones.renata.edu.co> ISSN: 2027 – 7415.
- [15] "Recomendaciones para las políticas y plan de acción para el desarrollo del acceso abierto en el sur de Europa". Rev. Esp. Salud Publica [en línea]. 2010, vol. 84, n. 3, pp. 243-246. ISSN 1135-5727.
- [16] RODRIGUEZ Quintero, Ricardo; Rodríguez Sánchez, Adriana y Vargas Ramo, Aura María. Repositorio digital Comhistoria: contexto, génesis y análisis de una herramienta para la investigación histórica sobre medios de comunicación regionales en Colombia. Volumen XXXI. Colombia: Repositorio digital COMHISTORIA, 2011. 171 p. Signo y Pensamiento 59 · Documentos de investigación.
- [17] Secretaría de Economía. Ley Federal de Derechos de Autor [en línea]. http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/ley_federal_del_derecho_de_autor_2/ [Consulta: 2 de febrero de 2013]
- [18] SEDIC [En línea] http://www.sedic.es/autoformacion/acceso_abierto/2-vias-acceso-abierto.html [Consulta: 26 de septiembre de 2014]
- [19] SSOAR, Social Science Open Access Repository. Home [en línea]. <http://www.ssoar.info/es/home/sobre-el-acceso-abierto/tipos-de-repositorios.html> [Consulta: 2 de febrero de 2013]

- [20] UNAM: Plan de desarrollo de la Universidad 2011–2015. Mayo de 2012. Disponible en Internet: http://www.dgi.unam.mx/rector/informes_pdf/PDI2011-2015.pdf [Consulta: 2 de febrero de 2013]
- [21] UNESCO. Hacia las sociedades del conocimiento [en línea]. Ediciones UNESCO. 2005. Disponible en Internet: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf> [Consulta: 30 de septiembre de 2014]
- [22] Universidad Politècnica de València. Biblioteca y Documentación Científica [en línea]: Ayuda de Riunet. Política de las colecciones en Riunet. <http://riunet.upv.es/themes/UPV/ayudaRiunet/politicaColecciones.html> [Consulta: 2 de febrero de 2013]
- [23] VILLA Gómez, Sonia. Repositorio Institucional de la UOC: Estudio Comparativo y Evaluación de su Accesibilidad. Cataluña: Universitat Oberta de Catalunya. 2012, P. 8.
- [24] VOUTSSÁS Márquez, Juan. Bibliotecas y publicaciones digitales [en línea]. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006. [Consulta: 2 de febrero de 2013]. Colección de Tecnologías de la Información, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. Disponible en Internet: http://132.248.242.3/~publica/archivos/libros/bibliotecas_y_publicaciones_digitales.pdf

Referencias de Notas al pie

- [25] "Bethesda Statement on Open Access Publishing" [en línea]. [Consulta: 23 de septiembre de 2014]. Disponible en Internet: <http://legacy.earlham.edu/~peters/fos/bethesda.htm>
- [26] Budapest Open Access Initiative [en línea]. [Consulta: 22 de marzo de 2013]. Disponible en Internet: <http://www.opensocietyfoundations.org/openaccess/read>
- [27] Creative Commons [en línea]. [Consulta: 25 de septiembre de 2014]. Disponible en Internet: <http://creativecommons.org/licenses/>
- [28] Directory of Open Access Repositories by continent [en línea]. [Consulta: 22 de marzo de 2013]. Disponible en Internet: <http://www.opendoar.org/countrylist.php?cContinent=Europe>
- [29] Directory of Open Access Repositories by Country [en línea]. [Consulta: 22 de marzo de 2013]. Disponible en Internet: <http://goo.gl/xkeDMb>
- [30] "La Declaración de Berlín sobre acceso abierto". Geotrópico [en línea]. [Consulta: 26 de septiembre de 2014]. Disponible en Internet: http://www.geotropico.org/1_2_Documentos_Berlin.html
- [31] "Learning Object Metadata (LOM)" [en línea]. [Consulta: 25 de marzo de 2013].

Disponible en Internet: <http://ares.cnice.mec.es/informes/16/contenido/21.htm>

[32] Ley Federal de Derechos de Autor [en línea]. [Consulta: 24 de marzo de 2013].

Disponible en Internet: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122_140714.pdf

[33] #MéxicoEn AccesoAbierto [en línea]. [Consulta: 24 de septiembre de 2014].

Disponible en Internet: http://www.redalyc.org/redalyc/media/redalyc_n/accesoabierto/iniciativaOA_Mx.html

[34] OpenDoar, Directory of Open Access Repositories [en línea]. [Consulta: 24 de marzo]. Disponible en Internet: <http://www.opendoar.org/>

[35] Registry of Open Access Repositories [en línea]. [Consulta: 22 de marzo de 2013].

Disponible en Internet: <http://roar.eprints.org/>

[36] Vincent-Lamarre, Philippe, Boivin, Jade, Gargouri, Yassine, Larivière, Vincent and Harnad, Stevan. The effect of Open Access mandate strength on deposit rate and latency. At Summer School in Cognitive Sciences 2014: Web Science and the Mind, Montréal, CA, 08 - 18 Jul 2014. UQÀM Institute of Cognitive Sciences.